

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2021-2125 *Resolución por la que se levanta el aplazamiento del primer ejercicio de la fase de oposición para la cobertura por personal laboral fijo de dos plazas en la categoría de Conserje, en el marco de un proceso de estabilización de empleo, y se fija nueva fecha.*

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria nº 229 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal Calificador y fecha de examen para la cobertura por personal laboral fijo de dos plazas en la categoría de Conserje, en el marco de un proceso de estabilización de empleo.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 238 de fecha 11 de diciembre, se anunció la suspensión del primer ejercicio, de conformidad con la Resolución del consejero de Sanidad por la que se aprobaba la décima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad.

Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de 19 de febrero de 2021, de la decimocuarta modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se amplía el número de aspirantes que pueden ser convocados simultáneamente en los procesos selectivos, se anuncia el levantamiento del aplazamiento del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Conserje y en consecuencia, se fija la nueva fecha para la celebración del primer ejercicio conforme el siguiente detalle:

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que el primer ejercicio del concurso-oposición, se realizará el miércoles 24 de marzo de 2021, a las 17:00 horas, en el Centro de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Santander (CEFEM), sito en la Calle Marqués de la Ensenada, s/n. 39009 Santander (Cantabria).

Los aspirantes deberán acudir, a las aulas habilitadas que se indican a continuación, donde se llevará a cabo el llamamiento a las siguientes horas:

PLANTA BAJA

AULA 002:

Llamamiento 16:25 horas: De ARGÜELLES FUENTES, MARÍA JOSÉ a COLLADO SAINZ, FÉLIX.

AULA 001:

Llamamiento 16:30 horas: De DÍAZ DÍAZ, REMEDIOS a GONZÁLEZ FERRERO, CARLOS.

AULA 003:

Llamamiento 16:35 horas: De GONZÁLEZ LUQUE, CÉSAR a HERRERA TORRE, ANA BELÉN.

PLANTA PRIMERA

AULA 110:

Llamamiento 16:40 horas: De HIDALGO FREIRE, MANUEL a MARCOS MARCOS, JOAQUÍN.

AULA 111:

Llamamiento 16:45 horas: De MARTÍN ARROYO, ÁNGEL a ODRIOZOLA RUCOBA, JOSÉ LUIS.

AULA 113:

Llamamiento 16:50 horas: De OLMO SAIZ, LAUREANO (DEL) a PORRAS DALAMA, CRISTINA.

MARTES, 16 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 51

AULA 114:

Llamamiento 16:55 horas: De PUENTE MIRONES, CÉSAR a SANCHO RUIZ, MARÍA DOLORES.

AULA 102:

Llamamiento 16:55 horas: De SARDINA TABORGA, JOSÉ a VILLEGAS ARCE, JUAN CARLOS.

Deberán aportar el DNI en vigor, bolígrafo azul y presentarán una declaración jurada, que podrán descargar en la página web del I.M.D. www.santanderdeportes.com, en la que manifiesten, que no están diagnosticados, presenten síntomas o sean sospechosos de padecer COVID-19.

ACCESO A LAS AULAS HABILITADAS PARA EL EXAMEN

En vista de la posible situación existente en ese momento en relación al Cov-19, las medidas preventivas a adoptar serán las siguientes:

— Se recuerda también la obligatoriedad de llevar mascarilla certificada según norma, preferiblemente tipo quirúrgico o FFP2.

— Se accederá al aula de examen asignada de forma escalonada, siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal y ayudantes. Preferiblemente se caminará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

— Durante los tiempos de espera y en las zonas comunes se mantendrá siempre la distancia de seguridad (actualmente 1,5 metros). La distribución de los asientos en las aulas se configurará para guardar dicha distancia y se respetará el aforo determinado por las autoridades sanitarias.

— Estará disponible gel hidroalcohólico para garantizar una adecuada higiene personal, que se efectuará sobretodo en el acceso al centro.

— El acceso a los baños se realizará conforme a las normas de capacidad establecidas en el centro.

— La temperatura, igual o superior a 37,1 °C es la que determina la imposibilidad provisional de acceso a la instalación municipal.

— El material necesario para la ejecución de la prueba será individual. No se compartirá bajo ningún concepto.

A tenor de la posible evolución de la normativa al respecto estas normas podrán sufrir alguna modificación, en cuyo caso serán informadas adecuadamente.

Santander, 9 de marzo de 2021.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Manso.

2021/2125

CVE-2021-2125